



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

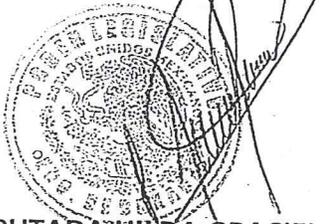
San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 26 de Marzo de 2019

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALÉS NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Las suscritas, Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis y Karina Espino Carmona, integrantes del grupo Parlamentaria de Morena, a través del presente le informamos que la iniciativa presentada en fecha 25 de marzo del año en curso, por la que se **INSTITUYE LA "LEGISLATURA INFANTIL DEL ESTADO DE OAXACA" QUE ORGANIZARÁ EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN RESPECTIVA Y PROCURANDO CELEBRARSE EL DÍA 30 DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, PONDERANDO LA PARTICIPACIÓN ABIERTA Y ORDENADA DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA,** será suscrita por ambas diputadas, lo anterior, para los trámites legislativos correspondientes.

Agradeciendo la atención a la presente, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
AL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

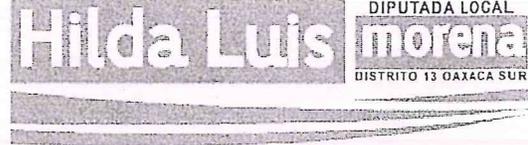
PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
26 MAR. 2019
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



DIPUTADA KARINA ESPINO CARMONA

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
26 MAR. 2019
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

C.C.C.



12:10 HRS #

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.



Por instrucciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, Diputada Local por el Distrito Local XIII Oaxaca de Juárez Zona Sur, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura Constitucional, adjunto al presente:

EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, INSTITUYE LA "LEGISLATURA INFANTIL DEL ESTADO DE OAXACA" QUE ORGANIZARÁ EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN RESPECTIVA Y PROCURANDO CELEBRARSE EL DÍA 30 DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, PONDERANDO LA PARTICIPACIÓN ABIERTA Y ORDENADA DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.

Lo anterior, a efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno inmediato; asimismo, con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca le solicito se dé trámite de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE
SAN RAYMUNDO JALPAN A 25 DE MARZO DE 2019
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. IVÁN GARCÍA LÓPEZ
ASESOR JURÍDICO

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ SUR



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**DIPUTADO CÉSAR E. MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO
DE OAXACA.
P R E S E N T E**

La que suscribe **Hilda Graciela Pérez Luis**, Diputada del Partido Morena e integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 106 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración del H. pleno del Congreso del Estado de Oaxaca el siguiente punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, **INSTITUYE LA "LEGISLATURA INFANTIL DEL ESTADO DE OAXACA" QUE ORGANIZARÁ EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN RESPECTIVA Y PROCURANDO CELEBRARSE EL DÍA 30 DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, PONDERANDO LA PARTICIPACIÓN ABIERTA Y ORDENADA DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA;** al tenor de las siguientes:

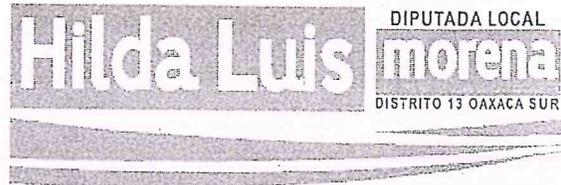
CONSIDERACIONES

Las niñas y niños son los pilares del futuro del Estado y son uno de los sectores primordiales, dado que las leyes, convenciones y tratados los tienen en primer plano, es por esto necesaria la implementación de eventos que incluyan a los infantes en la vida pública, cuestiones políticas y de esta manera de involucren en las actividades que se realizan dentro de las instituciones gubernamentales, como lo es, el poder judicial, el poder ejecutivo y en este caso el poder legislativo.

En Oaxaca según la página oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2014, se contaba con una población de niños de 0-14 años de 1, 200,067 de un total de 3, 967,889 habitantes, es decir, la niñez oaxaqueña está conformada por una tercera parte del total de habitantes que tenía el Estado en el año 2015.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Siendo un grupo que requiere la mayor atención posible, dado que así lo establece la Convención Sobre los Derechos de la Niñez, en donde en su artículo primero dispone lo siguiente:

"Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad." Es decir, son menores de edad, todos aquellos que tengan menos de 18 años.

Con el presente punto de acuerdo se busca que las niñas y niños del estado, puedan participar en la vida pública de Oaxaca, esto con la finalidad de ir incentivándolos a la participación en la vida democrática del país, a grandes rasgos, dado que algunos procedimientos son complejos. En la actualidad se implementa por medio del Instituto Nacional Electoral, la consulta infantil y juvenil que se celebra cada año.

Con la realización de este tipo de eventos y programas se busca que la niñez de hoy, sea más participativa en el futuro, ya que como bien sabemos, cuando se realiza alguna consulta o el más claro ejemplo en elecciones, y en el que las estadísticas dictan que menos del 50 por ciento de los ciudadanos que integran la lista nominal electoral, participa.

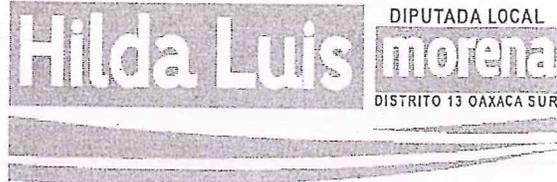
En diversos estados de la República mexicana se han implementado una serie de programas y eventos con el propósito de fortalecer y difundir entre los estudiantes los valores de la cultura cívica y democrática.

La finalidad de la realización de este tipo de eventos es el poner en práctica los principios de honradez, legalidad, imparcialidad, honestidad y los deberes cívicos de participación.

Se busca dar la oportunidad a la niñez de conocer el espacio público en su entorno social y contribuir a la formación de ciudadanos informados, participativos, críticos, capaces y reflexivos en la toma de decisiones.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Por tal razón, es necesaria la intervención del Congreso del Estado de Oaxaca en la inclusión de la niñez oaxaqueña, para poner en práctica sus futuros derechos políticos, y tengamos pronto una sociedad más participativa y que intervenga en los asuntos públicos de mayor relevancia en el Estado.

ACUERDO:

Las Diputadas y los Diputados de la LXIV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca acuerdan:

PRIMERO.- SE INSTITUYE LA "LEGISLATURA INFANTIL DEL ESTADO DE OAXACA" QUE ORGANIZARÁ EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN RESPECTIVA Y PROCURANDO CELEBRARSE EL DÍA 30 DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, PONDERANDO LA PARTICIPACIÓN ABIERTA Y ORDENADA DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.

SEGUNDO.- SE EMITIRÁ LA CONVOCATORIA RESPECTIVA EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE DIFUNDIRÁ POR LOS MEDIOS OFICIALES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

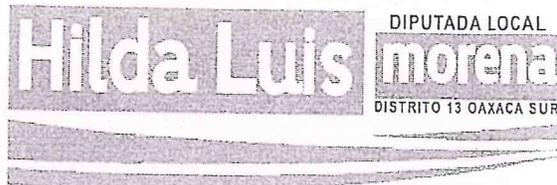
TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. La legislatura infantil se realizará el día 30 del mes de abril de cada año.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a 25 de marzo de 2019.

RESPECTUOSAMENTE
"Representar al Pueblo para Servir a la Nación"

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DISTRITO XIII
CIUDAD DE JUÁREZ SUR

LA PRESENTE HOJA CON FIRMA SE INSTITUYE LA "LEGISLATURA INFANTIL DEL ESTADO DE OAXACA" QUE ORGANIZARÁ EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN RESPECTIVA Y PROCURANDO CELEBRARSE EL DÍA 30 DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, PONDERANDO LA PARTICIPACIÓN ABIERTA Y ORDENADA DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.